BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 30 de agosto de 2010

SEÑOR (ES)
.....
Teléfono:

Ref. : ADDENDA N°1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 110/2010, para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa.

Al respecto, informamos que la convocatoria queda modificada en los siguientes puntos:

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**

Descripción	Cantidad
Mantenimiento de Equipos Informáticos	
COMPUTADORAS	
HP COMPAQ	153
VEL VOSTRO	60
DEL OPTIPLEX	61
Compaq Deskpro	200
BM NET VISTA	50
Marca compatible	100
Monitores	624
IMPRESORAS LEXMAR	
Matriciales LEXMAR 2381	25
Matriciales LEXMAR 2391	20
Matriciales LEXMAR 4227	3
Matriciales LEXMAR 2481	100
IMPRESORAS EPSON	
DFX 8000	1
FX1170	15
FX 2170	20
FX 2190	4

dm

FX 2070	10
FX 1180	50
FX 2180	40
IMPRESORA LASER LEXMAR	
Laser 1650	1
Laser T630	2
IMPRESORA CHORRO TINTA	
HP 710C	5
HP 840C	1
HP 845C	1
HP 680C	1
HP 692C	10
HP 3820	1
HP 830C	95
HP 920C	20
SERIE D	10

2. Descripción

   Contratación Directa Nº 110/2010 "Mantenimiento de Equipos Informáticos del Banco Nacional de Fomento" Contrato Abierto, Cantidad Mínima Gs. 50.000.000.- Cantidad Máxima Gs. 100.000.000.-

3. Especificaciones técnicas de los servicios requerido

COMPUTADORAS

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
Computadoras personales de marca Lote Nº 1						
	81111812-010	Computadoras personales de marca	CORRECTIVO (Placas, memorias, procesadores, bios, Disco duro (HDD), pilas, condensadores Puerto de teclado e impresora, cooler, flap, gabinete, transistores, disipadores, etc.		10.000.00	20.000.000.
1		HP COMPAQ		153		
2		VEL VOSTRO		60		

dm

3		DEL OPTIPLEX		61		
4	81111812-001	Monitores	CORRECTIVO Flayback, pantalla, microprocesadores, resistencias, integrados, potenciómetros, interruptores, placa, yugos, diodos, fusibles, transistores, condensadores, cambio de pines, etc.	274		
Computadoras personales de marca y compatibles Lote Nº 2						
	81111812-010	Computadoras personales de marca y compatibles	CORRECTIVO (Placas, memorias, procesadores, bios Disco duro (HDD), pilas, condensadores, Puerto de teclado e impresora, cooler, flap, gabinete, transitores, disipadores, etc.		10.000.000	20.000.000.
5		Compaq Deskpro		200		
6		BM NET VISTA		50		
7		Marca compatible		100		
8	81111812-001	Monitores	CORRECTIVO Flayback, pantalla, microprocesadores, resistencias, integrados, potenciómetros, interruptores, placa, yugos, diodos, fusibles, transistores, condensadores, cambio de pines, etc.	350		

IMPRESORAS

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
Impresoras Matriciales LEXMAR Lote Nº 3						
	81111812-002	Impresoras Matriciales LEXMAR	Placas, fuentes, cabezal, sensor cabezal, motor cabezal, palancas, bios, sensores de hoja, tractor de hoja, encarrilador de hojas, correas, panel de control, cooler,		10.000.000.	20.000.000
9		Matriciales LEXMAR 2381		25		
10		Matriciales LEXMAR 2391		20		

dm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11		Matriciales LEXMAR 4227	transistores, rodillos, engranajes, flap de datos, condensadores	3		
12		Matriciales LEXMAR 2481		100		
Matriciales EPSON Lote Nº 4						
	81111812-002	Impresoras Matriciales	**CORRECTIVO** Placas, fuentes, cabezal, sensor cabezal, motor cabezal, palancas, bios, sensores de hoja, tractor de hoja, encarrilador de hojas, correas, panel de control, cooler, transistores, rodillos, engranajes, flap de datos, condensadores		10.000.000.	20.000.000.
13		DFX 8000		1		
14		FX1170		15		
15		FX 2170		20		
16		FX 2190		4		
17		FX 2070		10		
18		FX 1180		50		
19		FX 2180		40		
Impresoras Láser Lote Nº 5						
	81111812-002	Impresoras Lexmar	Fusor, kit de reparación, placa, fuente		5.000.000.-	10.000.000.-
20		Laser 1650		1		
21		Laser T630		2		
Impresoras a chorro de tinta Impresoras Lote Nº 6						
	81111812-002	Impresoras a chorro de tinta	**CORRECTIVO** Placa, fuente, palancas, bios, motores, sensor de hojas, condensadores, kit de limpieza, flan de datos, engranajes, rodillos, transistores, panel de control, correas, soporte de cartucho, datacover, servistation,		5.000.000.	10.000.000.
22		HP 710C		5		
23		HP 840C		1		
24		HP 845C		1		
25		HP 680C		1		
26		HP 692C		10		

dm

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

27		HP 3820	transformador, resortes, etc.	1		
28		HP 830C		95		
29		HP 920C		20		
30		SERIE D		10		

Especificaciones Técnicas

La presente Convocatoria está dirigida a empresas establecidas dentro del territorio nacional, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Como mínimo 3 (tres) años de operación comercial, de reconocida solvencia y trayectoria fundamentalmente en el servicio solicitado.
- Certificación (CAS) Centro autorizado del Servicio, la provisión y cambio de partes deberán ser repuestos originales, para los siguientes Ítem:

  - Impresoras marca Lexmark
  - Computadoras personales marca HP Compaq
  - Computadoras personales marca HP
  - Computadoras personales marca DELL VOSTRO
  - Computadoras personales marca DELL 0PTIPLEX 755
  - Soporte On Site de Partes y Mano de Obra con respuesta dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) de reclamo.
  - Garantía de funcionamiento incluyendo repuestos y mano de obra on site del oferente.

- **Configuración de Software**

El Oferente adjudicado mantendrá un registro actualizado de los niveles de software de todo el equipamiento involucrado tipo, modelo, número de serie y configuración. Este registro deberá ser actualizado ante cada modificación y la información estará a disposición del BNF.

- **Configuración de Hardware**

El Oferente adjudicado mantendrá un registro actualizado de las configuraciones de hardware del equipamiento involucrado tipo, modelo, número de serie y configuración. Este registro deberá ser actualizado ante cada modificación y la información estará a disposición del BNF.

1.OBJETO

Estas Especificaciones Técnicas establecen los requisitos y las condiciones para el servicio de reparación para los equipos de informática y sus periféricos instalados en las oficinas del BNF, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y restablecerlos a tal condición de acuerdo a las necesidades del BNF.

2. MODALIDADES DE TRABAJO

Para el efecto, se establece 1 (un) modalidad de trabajo: Servicios para reparación de equipos informáticos del BNF.

2.1 SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTCOS

2.1. El servicio de reparación de equipos informáticos tiene por finalidad eliminar defectos presentados en los equipos, mediante reparaciones o sustitución de piezas, componentes y materiales defectuosos. En casos en que el BNF, a propuesta del contratista, considere conveniente la sustitución del equipo en vez de repararlo, se aceptará la modalidad de reparación a base de sustitución, por la cual el Banco Nacional de Fomento

queda en propiedad del equipo dañado. Esta modalidad no implicará ningún costo adicional para el BNF.

2.2 El servicio será solicitado por el BNF a través de la Dirección de Informática a la CONTRATISTA, en horarios de oficinas 07:30 a 17:00.-

REQUISITOS

2.2. SERVICIO POR RECLAMO

2.2.1 Podrá ser aplicado a los equipos de informática y periféricos de propiedad del BNF, que pudieran ser objeto de reparaciones

2.2.2 El servicio por reclamo tiene por objeto, dejar en condiciones óptimas de utilización cualquier equipo de informática.

2.2.3 El servicio por reclamo será solicitado por la Dirección de Informática a la CONTRATISTA, dentro de los horarios establecidos en el numeral 13, debiendo la CONTRATISTA, observar el plazo para atención citado en el numeral 6

2.2.4 En respuesta al reclamo, el técnico de la CONTRATISTA deberá solucionar el daño o defecto o realizar la modificación solicitada al equipo en los plazos citados en el numeral 6.

2.2.5 A los efectos de un eficiente control, el procedimiento para servicio por reclamo, será el siguiente:

a- La Dirección de Informática remite el reclamo a la CONTRATISTA, por los conductos indicados;

b- Los técnicos de la CONTRATISTA verifiquen el equipo y realizan un informe técnico, indicando en forma precisa la parte afectada y las acciones que debe ser tomadas.

c- La Dirección de Informática podrá aprobar el informe y presupuesto autorizando el trabajo o rechazarlo, a su exclusivo criterio.

3. PERSONAL TÉCNICO

3.1. La CONTRATISTA debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos ocurridos en los equipos.

3.2 La CONTRATISTA se compromete a substituir su personal, cuando comprobadamente, éste no atienda los objetivos de la función.

3.3 La CONTRATISTA debe proveer los recursos humanos necesarios en calidad y cantidad, para la correcta ejecución de los servicios, objeto de estas Especificaciones Técnicas.

4. MARCA/MODELO DE LOS COMPONENTES O PERIFÉRICOS INTERNOS

La CONTRATISTA debe prestar los servicios de reparación en la totalidad de los componentes y periféricos (impresoras de todo tipo y marca, disco rígido, unidades de diskette, monitores, teclado, ratón, etc.) que componen el equipo, independientemente de la marca y/o modelo de los mismos.

5. SUSTITUCIÓN DE PIEZAS

5.1 Las sustituciones de piezas componentes y materiales serán efectuadas durante el período de vigencia del Contrato, para los servicios de reparación, totalmente a expensas de la CONTRATISTA, sin ningún costo adicional para el BNF, siempre que sean cumplidas todas las condiciones estipuladas en el Contrato, en lo que respecta al uso adecuado de los equipos.

5.2 No serán permitidas las adaptaciones de piezas, componentes y materiales en sustitución a las originales.

5.3 Cuando no fuere posible conseguir piezas originales, la CONTRATISTA deberá comunicar la situación por escrito al BNF, explicando sus causas y describiendo cual será la solución técnica propuesta.

5.4 Solamente después de la autorización por escrito del BNF es que la adaptación propuesta podrá ser ejecutada.

6. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 Los servicios serán presentados por la CONTRATISTA de acuerdo al horario establecido en el numeral 13.

6.2 La CONTRATISTA deberá colocar el equipo defectuoso en funcionamiento en un máximo de 12 (doce) horas útiles, contadas a partir del momento en que fue hecho el reclamo técnico hasta el momento de la conclusión definitiva de la reparación.

6.3 Se entiende como "hora útil" aquellas comprendidas dentro del período de atención citado en el numeral 13.

6.4 En caso de que no sea posible a la CONTRATISTA colocar el equipo defectuoso en funcionamiento en 12 (doce) horas útiles, contadas a partir del momento en que fue hecho el reclamo técnico, éste deberá sustituir temporalmente el equipo con defectos por otro equipo compatible (backup), de su propiedad.

6.5 El equipo "backup" que sustituirá al defectuoso deberá tener características técnicas iguales o superiores al sustituido. En caso que el equipo de "backup" sufriere daños, la CONTRATISTA es responsable de su reparación.

7. GARANTÍAS DE SERVICIOS Y MATERIALES

La CONTRATISTA garantiza el servicio y los componentes utilizados por un período de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del reclamo técnico.

8. INFORMES Y SERVICIOS

Luego de concluir el servicio solicitado, el técnico de la CONTRATISTA deberá completar una ficha técnica y entregarlo a la Dirección de Informática.

9. FIJACIÓN DE LACRE EN EQUIPO

En caso de que exista necesidad de fijar lacre en el equipo reparado la CONTRATISTA deberá contactar previamente a la Dirección de Informática del BNF para definir procedimientos.

10. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

El servicio deberá cubrir el mantenimiento y/o reemplazo de todos los accesorios de los equipos contratados.

11. INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN DE EQUIPOS

El BNF, a su exclusivo criterio, podrá incluir o excluir equipos a ser atendidos en la modalidad de mantenimiento fijo, de acuerdo con la planilla de precios. La inclusión o exclusión deberá ser comunicada a la CONTRATISTA en la fecha en que ocurran dichas alteraciones.

12. EXCLUSIONES

12.1 Las tarifas estipuladas en la modalidad de mantenimiento fijo no incluyen el servicio de mantenimiento que tuviera su origen en las siguientes causas formalmente reconocidas por el BNF:

a- Negligencia en el uso del equipo por parte de empleados, agentes o dependientes del BNF, como de terceros no dependientes del BNF;
b- Fallas originadas por problemas en el suministro de energía eléctrica, rayos, incendios o agua

13. HORARIOS DE TRABAJO

13.1 El horario de trabajo del BNF es de 07:30 a 16:00 horas, con intervalo de almuerzo de 12:00 a 13:00 horas.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13.2 Los feriados serán definidos en el calendario del BNF, que varía de acuerdo al local de prestación de servicios.

14. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Al finalizar el Contrato, el BNF retendrá el pago de la última factura presentada hasta que:

a- La CONTRATISTA entregue, en perfectas condiciones físicas y operacionales, todos los equipos del BNF que estén en su poder para mantenimiento;

b- La CONTRATISTA concluya satisfactoriamente la atención de todos los llamados técnicos pendiente. Para este fin, en fecha próxima a la finalización del Contrato, el BNF entregará a la CONTRATISTA un informe de la situación de los equipos y reclamos técnicos pendientes.

14.2 En caso de que la CONTRATISTA, no tenga condiciones de cumplir el ítem 6.1, deberá entregar otros equipos con características técnicas iguales o superiores a los dañados. En este caso, la CONTRATISTA deberá enviar un documento que contenga las especificaciones técnicas completas del equipo entregado, además de las marca, modelo y número de serie, entre otras informaciones, el cual solamente será aceptado por el BNF debidamente llenado, firmado y fechado por el responsable de la CONTRATISTA.

14.3 El BNF no pagará adicionales de ningún tipo, por el atraso que pueda incurrir la CONTRATISTA.

15. DESCRIPCÍON DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Computadoras Personales

- DELL VOSTRO
- HP/COMPAQ,
- Compatibles, IBM, COMPAQ

Impresoras

- Lexmark matricial
- Lexmark Laser
- Epson matricial
- Hp chorro de tinta

3 **Plazo de realización de los servicios.**

El servicio entrará en vigencia 2 (dos) días posteriores a la suscripción del contrato.

Para el inicio el oferente adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Informática del Banco Nacional de Fomento en la Casa Matriz, dependencia encargada del control y fiscalización del Servicio.

4 **Lugar de Servicio de los bienes.**

La prestación del servicio será en coordinación con la Dirección de Informática encargada del control y fiscalización del servicio, Banco Nacional de Fomento, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo.

5 **Condiciones de pago.**

Forma de pago: Crédito, por mes vencido.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**
- **El pago se efectuara dentro de los 15 (quince) días de recepcionado la factura según las Ordenes de Bienes y/o Servicios.**

El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos

correspondientes.

El precio del contrato queda sujeto a reajustes: EL BANCO reconocerá reajuste en los precios del Servicio, siempre y cuando: **Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:**
Se reconocerá los aumentos salariales dispuestos por el poder Ejecutivo sobre el porcentaje de incidencia de la mano de obra sobre el costo total del Contrato

$$V1 = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio
I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

6 **Retenciones:** Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
RUC: 80000856-1

7. Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la prestación del servicio, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% a partir de 60 días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro.

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF